



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN No. 205

"Por la cual se determina el incremento salarial de los Servidores Públicos al servicio de la Universidad del Magdalena, para la vigencia del año 2016"

El Rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en uso de las facultades legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 215 del 12 de febrero de 2016, "Por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleados públicos docentes y administrativos de las Universidades Estatales u Oficiales"; el cual en su artículo primero, establece:

"A partir del 1° de enero de 2016, la remuneración mensual en tiempo completo por concepto de asignación básica y gastos de representación, correspondiente a los empleados públicos docentes a 31 de diciembre de 2015, a quienes se les aplica el decreto 1279 de 2002 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen, será incrementada en el siete punto setenta y siete por ciento (7.77%)".

Que el artículo segundo del mencionado Decreto fijó el valor del peso punto para empleados públicos docentes así:

"(...) A partir del 1° de enero de 2016, fijase el valor del punto para los empleados públicos docentes a quienes se les aplica el decreto 1279 de 2002 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen en doce mil ciento veinte pesos (\$12.120) moneda corriente" y define el procedimiento para establecer la remuneración mensual de estos servidores públicos.

Que el inciso segundo del artículo 5° del Decreto 1059 de 2015, fáculata:

"(...) a los Rectores Universitarios para determinar los reajustes a las asignaciones básicas del personal de carácter administrativo de sus correspondientes plantas de personal vigentes a 31 de diciembre de 2015, de conformidad con el porcentaje fijado en el artículo primero del presente decreto".

Que el inciso tercero del artículo 5° del Decreto citado, determinó que:

"(...) Los Rectores Universitarios expedirán los correspondientes actos administrativos antes del 30 de junio de 2016 y deberán remitir copia de los mismos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Administrativo de la Función Pública dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición".

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementar el salario de los Empleados Públicos Docentes de la Universidad del Magdalena, para la vigencia fiscal del año 2016 y con efectos a partir del 1° de enero de 2016, ajustando su cuantía en el siete punto setenta y siete por ciento (7.77%) adicional a la que percibían en el año 2015, conforme a lo dispuesto en el Decreto 215 de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: A partir del 1° de enero de 2016, el valor del punto para los Empleados Públicos Docentes a quienes se les aplica el Decreto 1279 de 2002 y demás disposiciones que lo modifican o adicionan, quedará en la suma de DOCE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$12.120,00).

ARTÍCULO TERCERO: Las asignaciones salariales básicas de los Empleados Públicos Administrativos de la planta de personal vigente y las de los Trabajadores Oficiales de la Universidad del Magdalena, serán incrementadas para la vigencia fiscal del año 2016 y con efectos a partir del 1° de enero de 2016, con el siete punto setenta y siete por ciento (7.77%)

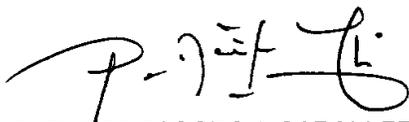
adicional sobre las que percibían a 31 de diciembre de 2015, de conformidad con lo establecido en el Decreto 215 de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia de esta resolución al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Administrativo de la Función Pública, dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2016.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, D. T. C. H., a los 23 FEB. 2016



RUTHBER ESCORCIA CABALLERO
Rector

Proyectó: Cyndi Patricia Rojas Mendoza – P.E. Dirección Talento Humano.
Revisó: María Luisa Méndez Abril – Directora de Talento Humano.
Revisó: Carlos Eduardo Gamboa García – Jefe Oficina Asesora Jurídica.

